

Expediente: **2830/23-A5**

Carátula: **MEDINA JOSE LUIS C/ EXPERTA ART S.A Y OTROS S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *EXPERTA ART S.A, -DEMANDADO*

90000000000 - *INDUSTRIAL METALMECANICA S A, -DEMANDADO*

23347095419 - *IBARRA, JUAN AGUSTÍN-PERITO ING. EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL*

20368657531 - *MEDINA, Jose Luis-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2830/23-A5



H105025753095

JUICIO: "MEDINA, JOSÉ LUIS c/ EXPERTA ART SA Y OTROS s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL"

EXPTE. N° 2830/23-A5 (PRUEBA PERICIAL EN HIGIENE Y SEGURIDAD).-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del perito Juan Agustín Ibarra:

1) Agréguese y téngase presente el comprobante de pago de la tasa de justicia que se acompaña, correspondiente a la aceptación del cargo.

2) Téngase presente la aceptación del cargo efectuada por el perito licenciado en Higiene y Seguridad, Ibarra Juan Agustín, con domicilio real en la calle Estados Unidos N° 69, planta alta, de esta ciudad, y con domicilio digital constituido en el CUIT N° 23-34709541-9.

Désele intervención de ley.

3) Téngase presente sus datos personales y bancarios denunciados.

4) Se le hace saber al perito que los autos principales, como así también las constancias del presente cuaderno de pruebas, se encuentran disponibles para su compulsión digital.

5) Igualmente, teniendo en cuenta las previsiones de los arts. 14 y 36 del Anexo Reglamentario de la Ley N° 9.227 y la Acordada N° 236/20, deberá el perito: Acompañar copias digitalizadas de su DNI - anverso y reverso-, y de su CUIL (en el supuesto de que el mismo no constara en el DNI).

6) Agréguese y téngase presente el comprobante del informe negativo, que surge de la consulta en la página web del Registro de Deudores Alimentarios.

7) Atento a lo solicitado por el perito designado, y a las constancias informáticas de autos: **LÍBRESE OFICIO** digital al BANCO MACRO S.A., a fin de que proceda a transferir la suma de **VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000)**, correspondiente al pago en concepto de anticipo de gastos de pericia, desde la **cuenta judicial N° 562209603700513**, abierta a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro, a la caja de ahorros de titularidad del Sr. Juan Agustín Ibarra, CUIT N° 23-34709541-9, **cuenta bancaria 70-317517/9, CBU 0170070120000031751795, alias juanagustiniba**, perteneciente al Banco BBVA Francés.- LFM.-

Actuación firmada en fecha 04/07/2025

Certificado digital:

CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.